

**MODIFICACIÓN DE BASES
PROGRAMA FORTALECIMIENTO GREMIAL**



2023

Mediante el presente acto y para una correcta ejecución del programa, se modifica en los anexos de las bases de postulación del Programa Fortalecimiento Gremial en el siguiente sentido:

1.4 Requisitos para postular

Donde dice:

1. Certificado de Vigencia de la organización y del directorio, el cual será verificado por el Agente Operador de Sercotec desde sitio web de la División de Asociatividad y Cooperativas.
2. Tener RUT ante el SII, no siendo obligatorio tener iniciación de actividades, no obstante, en caso de contar con ella, dichas ventas no podrán ser superiores a 25.000 UF anuales.
3. Tener domicilio legal y/o comercial en la región de la presente convocatoria.
4. No tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales asociadas al RUT de la organización a la fecha de cierre de la convocatoria¹.
5. Ser una organización representativa de micro y/o pequeñas empresas, esto significa estar constituida por, al menos, un 51% por empresas con iniciación de actividades en primera categoría con ventas netas anuales no superiores a 25.000 UF. Para lo cual, deberá presentar el listado de socios del Anexo 4 y la Declaración Jurada Simple contenida en el Anexo 5.
6. Para el caso de los sindicatos de trabajadores independientes relacionados al rubro de la pesca, deberán presentar documento de vigencia entregado por la dirección del trabajo, además del certificado de Sernapesca del registro de organizaciones artesanales que da cuenta de autorización para realizar actividad económica sobre el mar.
7. **Se debe verificar que se ha socializado el proyecto con los asociados de la organización (51% de los socios participantes del proyecto), esto mediante Declaración Jurada Simple contenida en el Anexo 9.**
8. El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma, acompañando todos los antecedentes requeridos en el Anexo 1.

Debe decir:

1. Certificado de Vigencia de la organización y del directorio, el cual será **extraído** por el Agente Operador de Sercotec desde sitio web de la División de Asociatividad y Cooperativas².
2. Tener RUT ante el SII, no siendo obligatorio tener iniciación de actividades, no obstante, en caso de contar con ella, dichas ventas no podrán ser superiores a 25.000 UF anuales.
3. Tener domicilio legal y/o comercial en la región de la presente convocatoria.
4. No tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales asociadas al RUT de la organización a la fecha de cierre de la convocatoria³.
5. Ser una organización representativa de micro y/o pequeñas empresas, esto significa estar constituida por, al menos, un 51% por empresas con iniciación de actividades en primera categoría con ventas netas anuales no superiores a 25.000 UF. Para lo cual, deberá presentar el listado de socios del Anexo 4 y la Declaración Jurada Simple contenida en el Anexo 5.

¹ **Deudas liquidadas morosas laborales y previsionales:** Multas laborales y previsionales registradas por la Dirección del Trabajo frente a infracciones por parte de empresas a la normativa laboral.

² **Este documento se extraerá u obtendrá para conocer la situación de vigencia de la organización y/o directorio. La condición de vigencia de la organización y directorio se exigirá como requisito al momento de la formalización.**

6. Para el caso de los sindicatos de trabajadores independientes relacionados al rubro de la pesca, deberán presentar documento de vigencia entregado por la dirección del trabajo, además del certificado de Sernapesca del registro de organizaciones artesanales que da cuenta de autorización para realizar actividad económica sobre el mar.
7. El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma, acompañando todos los antecedentes requeridos en el Anexo 1.

2.1 Plazos de postulación

Donde dice:

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

Postulación	Día	Fecha	Hora Continental
Inicio Postulación	Martes	28-03-2023	12:00 hrs.
Cierre Postulación	Viernes	28-04-2023	15:00 hrs.

Debe decir:

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

Postulación	Día	Fecha	Hora Continental
Inicio Postulación	Martes	28-03-2023	12:00 hrs.
Cierre Postulación	Martes	16-05-2023	15:00 hrs.

5.1 Requisitos para la firma del contrato con el Agente Operador de Sercotec

Donde dice:

- a. Presentar copia de la constitución legal, sus modificaciones o los estatutos, si las hubiere, como asimismo de los antecedentes en que conste la personería del/los representantes/s .
- b. Certificado de vigencia de la organización y del directorio otorgado por el organismo correspondiente. (División de Asociatividad, Dirección del Trabajo, Municipalidad). Los documentos que se acompañen para acreditar las vigencias legales no podrán tener una fecha anterior a los **90 días corridos** anteriores a la fecha del cierre de la postulación (sin perjuicio de lo anterior Sercotec podrá solicitar aclaración o renovación de los documentos acompañados para lograr un acertado examen de las vigencias).
- c. Declaración Jurada de No recuperación de IVA Anexo 6.
- d. Declaración Jurada de No Consanguinidad, Anexo 3.
- e. Declaración jurada simple de probidad y prácticas antisindicales, Anexo 7.
- f. No tener rendiciones pendientes con Sercotec, lo cual será verificado por Sercotec.
- g. Si el proyecto contempla habilitación de infraestructura entre los ítems de financiamiento de la ficha de postulación, la organización debe acreditar que cumple al menos con una de las siguientes condiciones: propietaria, usufructuaria, comodataria, arrendataria, concesionaria y/o usuaria autorizada en los documentos respectivos. En el caso de usuario autorizado deberá presentar una Declaración Jurada Simple conforme al formato contenido en el Anexo 8, otorgada por el propietario del inmueble en donde se habilitará la infraestructura y donde funciona la

Organización Postulante, o de la Autoridad correspondiente, que autorice a todos los beneficiarios del instrumento a usar y/o gozar de la infraestructura habilitada.

- En caso de ser propietario/a: Certificado de Dominio Vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días corridos de antigüedad, al momento de la postulación. Además, si es propietario del bien raíz donde se realizará el proyecto, deberá acreditar el pago al día de las contribuciones o convenio de pago (emitido por la Tesorería General de la República).
 - En caso de ser usufructuario/a: Certificado de Hipotecas y Gravámenes emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, donde conste el usufructo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días corridos de antigüedad, al momento de la postulación.
 - En caso de ser comodatario/a: Copia Contrato de Comodato que acredite su actual condición de comodatario.
 - En el caso de ser concesionario/a: Decreto de concesión.
 - En el caso de ser arrendatario/a: Copia de contrato de arrendamiento que acredite su actual condición de arrendatario.
 - En caso de ser usuario/a autorizado/a de la propiedad: Declaración Jurada Simple del propietario/a del inmueble, de acuerdo al formato indicado en Anexo 8.
1. Listado de integrantes del proyecto, de acuerdo a Anexo 4. Durante la ejecución se podrá realizar cambios de los socios, lo cual debe ser informado al agente operador y éste a su vez deberá informar Sercotec.
 2. Ficha final de presupuesto firmada por el mandatario o representante de la organización.

Debe decir:

- a. Presentar copia de la constitución legal, sus modificaciones o los estatutos, si las hubiere, como asimismo de los antecedentes en que conste la personería del/los representantes/s .
- b. Certificado de vigencia de la organización y del directorio otorgado por el organismo correspondiente. (División de Asociatividad, Dirección del Trabajo, Municipalidad). Los documentos que se acompañen para acreditar las vigencias legales no podrán tener una fecha anterior a los **90 días corridos** anteriores a la fecha del cierre de la postulación (sin perjuicio de lo anterior Sercotec podrá solicitar aclaración o renovación de los documentos acompañados para lograr un acertado examen de las vigencias).
- c. Declaración Jurada de No recuperación de IVA Anexo 6.
- d. Declaración Jurada de No Consanguinidad, Anexo 3.
- e. Declaración jurada simple de probidad y prácticas antisindicales, Anexo 7.
- f. No tener rendiciones pendientes con Sercotec, lo cual será verificado por Sercotec.
- g. **Se debe verificar que se ha socializado el proyecto con los asociados de la organización (51% de los socios participantes del proyecto), esto mediante Declaración Jurada Simple contenida en el Anexo 9.**
- h. Si el proyecto contempla habilitación de infraestructura entre los ítems de financiamiento de la ficha de postulación, la organización debe acreditar que cumple al menos con una de las siguientes condiciones: propietaria, usufructuaria, comodataria, arrendataria, concesionaria y/o

usuaria autorizada en los documentos respectivos. En el caso de usuario autorizado deberá presentar una Declaración Jurada Simple conforme al formato contenido en el Anexo 8, otorgada por el propietario del inmueble en donde se habilitará la infraestructura y donde funciona la Organización Postulante, o de la Autoridad correspondiente, que autorice a todos los beneficiarios del instrumento a usar y/o gozar de la infraestructura habilitada.

- En caso de ser propietario/a: Certificado de Dominio Vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días corridos de antigüedad, al momento de la postulación. Además, si es propietario del bien raíz donde se realizará el proyecto, deberá acreditar el pago al día de las contribuciones o convenio de pago (emitido por la Tesorería General de la República).
 - En caso de ser usufructuario/a: Certificado de Hipotecas y Gravámenes emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, donde conste el usufructo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días corridos de antigüedad, al momento de la postulación.
 - En caso de ser comodatario/a: Copia Contrato de Comodato que acredite su actual condición de comodatario.
 - En el caso de ser concesionario/a: Decreto de concesión.
 - En el caso de ser arrendatario/a: Copia de contrato de arrendamiento que acredite su actual condición de arrendatario.
 - En caso de ser usuario/a autorizado/a de la propiedad: Declaración Jurada Simple del propietario/a del inmueble, de acuerdo al formato indicado en Anexo 8.
3. Listado de integrantes del proyecto, de acuerdo a Anexo 4. Durante la ejecución se podrá realizar cambios de los socios, lo cual debe ser informado al agente operador y éste a su vez deberá informar Sercotec.
 4. Ficha final de presupuesto firmada por el mandatario o representante de la organización.